



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

# Resolución Ejecutiva

## N° 013-2012-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 22 de agosto de 2012

### VISTO:

El Informe N° 00038-2012-MINAM-VMDERN/PNCB/UAF, el Informe N° 087-2012-MINAM-VMDERN/PNCB-UAF/L de la Responsable de Logística y el Informe N° 044-2012/UFC/VMDERN/MINAM/PNCB-MCC de la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades;

### CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de solventar gastos en la organización de la ceremonia protocolar para la suscripción de los convenios de conservación de bosques comunales y, en cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, los órganos de línea pueden solicitar asignación de fondos, de conformidad con la normativa vigente;

Que, mediante el informe de fecha 23 de agosto del 2012, emitida por la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades, se solicita la asignación de fondos para la organización de la ceremonia protocolar para la suscripción de Convenios de Conservación de Bosques Comunales, a realizarse el día 29 de agosto del 2012, por un monto ascendente a S/. 33.010.00 (Treinta y tres mil diez y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante el Informe N° 087-2012-MINAM-VMDERN/PNCB-UAF/L, la Responsable de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas, informa que debido a la urgencia, naturaleza y características del gasto para realizar dicho evento, existe la imposibilidad de efectuar los gastos bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; y recomienda que dicho evento se realice por la modalidad de encargo;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 260, de fecha 23 de agosto del 2012, la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación, informa que existe crédito presupuestario para atender lo solicitado;

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77 15 y sus modificatorias; establecen que podrá utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración y Finanzas, tal como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones,



y la adquisición de bienes y servicios ante restricciones en cuanto a la oferta local, entre otros: por lo tanto es procedente atender el requerimiento formulado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, Ley de Creación del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, la Resolución Ministerial N° 167-2010-MINAM, Aprobación del Manual de Operaciones y la Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM, Funcionamiento de la Unidad Ejecutora "Conservación de Bosques";

Con los visados de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación, de la Responsable de Logística, de la Especialista en Tesorería;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la Asignación de Fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de **MARIANA CERRÓN CERRÓN**, Coordinadora Responsable de la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades, hasta por el monto de **S/. 33.010.00 (Treinta y tres mil diez y 00/100 nuevos soles)**, con la finalidad de cubrir los gastos de la "Ceremonia de Firma de Convenios y Entrega de Incentivos Económicos", a realizarse en la ciudad de Lima el 29 de agosto de 2012, destinados a financiar:

2.3.21.21	Pasajes vía terrestre y fluvial	S/. 22.920.00
2.3.27.10.99	Alojamiento, alimentación y movilidad local en ruta para CC.NN. y organizaciones	S/. 10.090.00

**ARTICULO 2°.-** Los gastos que se ocasionen para la organización esta ceremonia serán considerados desde el 25 de agosto al 01 de setiembre de 2012 y con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta/Actividad 0003 Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles en los Bosques.

**ARTICULO 3°.-** Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Unidad de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (3) días hábiles después de concluido el "Encargo".

**ARTICULO 4°.-** En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto en el plazo de tres (3) días hábiles después de concluido el "Encargo" a la Especialista en Tesorería de la Unidad de Administración y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese**

  
.....  
ING. SORIA SORIA RIVERO  
Coordinadora Ejecutiva  
CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
Ministerio del Ambiente

